

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

124**VILLAMANTA**

PERSONAL

Por resolución de Alcaldía número 62/2010, de 12 de febrero, se ha acordado:

Primero.—Nombrar como funcionarios de carrera pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, denominación policía local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), categoría de agentes adscritos a la BESCOAM, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, con fecha de 12 de enero de 2010, a los siguientes candidatos que han superado el proceso selectivo, aprobando cada una de las pruebas y fases recogidas en la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997), según consta en el expediente y en las actas de las reuniones del tribunal calificador:

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Villegas Alonso, Sergio	47495973-F
2	Díaz Moncada, Javier	2284263-H
3	Chacón Carretero, Carlos	50113754-C
4	Rubio Cambero, Sandra	46892306-K
5	Dordio Gómez-Mansilla, Raúl	2613159-Z
6	Ibáñez Serrano, Susana	52875547-L

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los funcionarios nombrados, indicándoles que deberán tomar posesión en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternatively, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el alcalde de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del partido judicial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Villamanta, a 12 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/7.344/10)

BOCM-20100224-124